



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° 0013
(20 DIC 2023)

“POR LA CUAL ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024” (PO-016)

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el numeral 7 del artículo 300° de la Constitución Nacional,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Fijense como base en las asignaciones salariales para la planta de personal asignada a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 (1° de enero a 31 de diciembre), las siguientes:

CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEG.	ASIGNACION SALARIAL 2023 BASE PARA INCREMENTO VIGENCIA 2024
10	Contralor	15	17,514,272
25	Subcontralor	14	12,213,019
115	Asesor de Oficina Jurídica y de Jurisdicción Coactiva	13	7,976,219
11	Director Financiero	11	7,771,692
35	Contralor Auxiliar delegado para Auditorías	11	7,771,692
35	Contralor Auxiliar Delegado Para Responsabilidad Fiscal	11	7,771,692
35	Contralor Auxiliar delegado para Participación Ciudadana y Medio Ambiente	11	7,771,692
105	Asesor de Control Interno	12	8,724,553
105	Asesor de Oficina de Planeación	11	7,771,692
222	Profesional Especializado	10	7,105,963
222	Profesional Especializado	9	6,550,985
219	Profesional Universitario	8	5,465,961
440	Secretario	5	2,872,454
470	Auxiliar de Servicios Generales	3	2,356,468
480	Conductor Mecánico	3	2,356,468

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación salarial del Contralor General del Departamento Norte de Santander se reajustará una vez el Gobierno Nacional establezca a través de Decreto, los porcentajes de incremento para los Gobernadores, y, por consiguiente, sus efectos fiscales serán a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO SEGUNDO. Fijese la siguiente escala de viáticos para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2024 (1° de enero a 31 de diciembre), que deban cumplir comisiones de servicio en los municipios fuera del área metropolitana de Cúcuta:



ORDENANZA N° 1-0013
(20 DIC 2023)

“POR LA CUAL ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024” (PO-016)

CATEGORÍA	MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA – DENTRO DEL DEPARTAMENTO N. DE S., PARA EL AÑO 2024
15	298,323
14	298,323
13	298,323
12	298,323
11	298.323
10	231.265
9	231,265
8	231,265
5	196.898
3	196.898

ARTÍCULO TERCERO. A partir del primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), los viáticos para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander que deban cumplir comisiones de servicio fuera del Departamento Norte de Santander se fijarán de acuerdo con los valores establecidos por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander que tengan tal derecho, de acuerdo con las disposiciones legales, percibirán el auxilio de transporte.

ARTÍCULO QUINTO. Los servidores públicos de la Contraloría General del departamento Norte de Santander que tengan tal derecho, de acuerdo con las disposiciones legales, percibirán el Subsidio de Alimentación.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Ordenanza, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

RUBY ALEJANDRA CHACÓN CAMARGO
Presidente

LUIS ALBERTO OTERO LANDINEZ
Primer Vicepresidente

MARCEL ORLANDO PEREZ ASCANIO
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCÍA
Secretaria General

 <p>Asamblea Departamental de Norte de Santander</p>	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
	CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “**POR LA CUAL ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**” (PO-016), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Señor Contralor General del Departamento Norte de Santander.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	14 de noviembre de 2023.
Debate en Comisión permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:	28 de noviembre de 2023.
<i>Diputado Ponente:</i>	Jose Luis Enrique Duarte Gómez.
Debate en Sesión Plenaria:	30 de noviembre de 2023.
<i>Diputado Ponente:</i>	Jose Luis Enrique Duarte Gómez.

Se expide en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



San José de Cúcuta, 20 DIC 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Ley 2200 de 2020, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza ***“POR LA CUAL ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024” (PO-016)***

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador